



"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

Oficio No. CGCSYVGR/114/2020

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
OFICINA DE ASIST. COMUN
2020 DIC 18 AM 11:29
Dignos de
Casta



Asunto: Se solicita destinar tiempos de radio y televisión a la difusión de campañas en materia de salud para la atención de la situación de emergencia generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19).

Ciudad de México, a 27 de diciembre de 2020

Yok: Gabriela Hrec
11:45am



DR. LORENZO CORDOVA VIANI
CONSEJERO PRESIDENTE DEL
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.
PRESENTE.

Representación
MC

12/12/20 12:00hrs
Recibi copia de consentimiento
Guillermo Cardenas Gonzalez

Como es de su conocimiento, el 23 de marzo del año en curso se publicó en el Diario Oficial de la Federación el ACUERDO por el que el Consejo de Salubridad General reconoce la epidemia de enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) en México, como una enfermedad grave de atención prioritaria, así como se establecen las actividades de preparación y respuesta ante dicha epidemia; desde entonces, todas las instancias y órdenes del país han establecido diversas medidas preventivas de mitigación y control de riesgos para la salud que implica dicha enfermedad.

No obstante, en este momento resulta de vital importancia reforzar las acciones institucionales de comunicación para advertir a la población en general sobre las medidas emergentes que deben llevarse a cabo ante el incremento de casos asociados a las bajas temperaturas en gran parte del territorio nacional.



En este sentido, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3º, fracción VI, y 31, fracciones I, II, VII, XIV y XXVIII del Reglamento de la Oficina de la Presidencia de la República, me permito solicitar su invaluable colaboración para someter ante el Consejo General de ese Instituto Nacional Electoral un punto de acuerdo a efecto de ejercer la facultad de atracción en materia de radio y televisión prevista en la normativa electoral y que, durante la temporada de invierno que se avecina, se destinen los tiempos que corresponde administrar a ese Organismo Autónomo a la difusión de campañas para la atención de la situación de emergencia sanitaria que se vive en México con motivo de la pandemia provocada por la enfermedad antes referida.

C.M.
VK
12:05
12/12/20

Asimismo, solicito su oportuna intervención para reunir a los partidos políticos nacionales y locales, a efecto de que manifiesten, si así lo determinan, su renuncia a la prerrogativa en radio y televisión con el objeto de atender los fines señalados con anterioridad.



Recibi copia de consentimiento
11:50 hrs

Bernardo Aguilar M.
Recibi
copia de oficio
18-12-2020
11:35 Hrs.
Ejerc. en México



Lo anterior, toda vez que, de conformidad con los artículos 41, Base III, apartados A y B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 30, numeral 1, inciso h); 160, numeral 1 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y 7, numeral 3 del Reglamento de Radio y Televisión en Materia Electoral, ese Instituto es la autoridad responsable de la administración del tiempo que corresponde al Estado en radio y televisión destinado para sus propios fines y de otras autoridades electorales, así como al ejercicio de los derechos y las prerrogativas de los partidos políticos y candidatos independientes.

Cabe precisar que, de ser el caso, las campañas que se difundan para afrontar la actual situación de emergencia tendrán en todo momento un carácter institucional y su contenido se limitará a señalar las medidas de prevención, contingencia y mitigación que establezcan las autoridades sanitarias al respecto; para lo cual, por conducto de la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación, se remitirán oportunamente los materiales a difundir con el propósito de que sea verificado su contenido excepcional en materia de salud pública.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE


JESÚS RAMÍREZ CUEVAS
COORDINADOR GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL
Y VOCERÍA DEL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

- C.c.p. **Rodolfo González Valderrama**.- Director General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación.
- **Mtra. Norma Irene de la Cruz Magaña**.- Consejera Electoral INE.
 - **Dr. Uuc-Kib Espadas Ancona**.- Consejero Electoral INE.
 - **Dra. Adriana M. Favala Herrera**.- Consejera Electoral INE.
 - **Mtro. Martín Paz Mora**.- Consejero Electoral INE.
 - **Dra. Carla Astrid Humphrey Jordán**.- Consejera Electoral INE.
 - **Dr. Ciro Murayama Rendón**.- Consejero Electoral INE.
 - **Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas**.- Consejera Electoral INE.
 - **Mtro. Jaime Rivera Velázquez**.- Consejero Electoral INE.
 - **Dr. José Roberto Ruiz Saldaña**.- Consejero Electoral INE.
 - **Mtra. Beatriz Claudia Zavala Pérez**.- Consejero Electoral INE.
 - **Mtro. Víctor Hugo Sondón Saavedra**.- Representante del Partido Político PAN.
 - **Rubén Ignacio Moreira Valdez**.- Representante del Partido Político PRI.
 - **Lic. Ángel Clemente Ávila Romero**.- Representante del Partido Político PRD.
 - **Lic. Jorge Herrera Martínez**.- Representante del Partido Político VERDE.
 - **Mtro. Pedro Vázquez González**.- Representante del Partido Político PT.
 - **Lic. Juan Miguel Castro Rendón**.- Representante del Partido Político MOVIMIENTO CIUDADANO.
 - **Dip. Sergio Gutiérrez Luna**.- Representante del Partido Político MORENA.
 - **Lic. Ernesto Guerra Mota**.- Representante del Partido Político PES.
 - **Lic. Luis Antonio González Roldán**.- Representante del Partido Político FUERZA SOCIAL POR MÉXICO.
 - **Dr. Miguel Ángel Jiménez Godínez**.- Representante del Partido Político ISF.